Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS

COMPAÑIA YOSUNE S.A.

CUANTIA: Indeterminada

01

Di: 4 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince (15) de Octubre del Dos Mil Dos; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: La señora Annatte Gudenus, en su calidad de representante legal de la compañía "YOSUNE S.A.", conforme consta del documento adjunto, como habilitante.- La compareciente es austriaca , mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de reforma del estatuto de una compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Annatte Gudenus, en su calidad de representante legal de la compañía "YOSUNE S.A.", conforme consta del documento adjunto. SEGUNDA:

/Gerente-/

ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía YOSUNE S.A. B) La Junta General de la compañía, celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil uno, acordó reformar el estatuto social de la compañía. TERCERA: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, declara bajo juramento, que a la fecha, la compañía que representa, no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones; y, tiene a bien otorgar como efectivamente otorga, la presente escritura de reforma del estatuto de la compañía YOSUNE S.A., de acuerdo al siguiente texto: " ARTICULO CUARTO,- La compañía tiene un capital autorizado de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; un capital suscrito CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, representado en 4000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, las mismas que están numeradas del 0001 al 4000. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado por los accionistas en la siguiente proporción:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES NO.
HOLGER GUDENUS	3.600	3.600	3.600
MOLOLEM GARDENS S.A	200	200	200
PHILIPP HOLGER GUDENUS	200	200	200
TOTAL	4.000	4.000	4.000

DR. FERNANDO POLO ELMIR 05243 NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

En el ARTICULO NOVENO, se substituye "ciento ochenta y uno" por "ciento noventa y cuatro".- En el ARTICULO DECIMO, se substituye "doscientos treinta y ocho" por "doscientos ochenta".- En el ARTICULO DECIMO SEXTO se substituye "doscientos treinta y seis" por "doscientos setenta y ocho".- En el ARTICULO DECIMO OCTAVO se substituye " doscientos cuarenta" por "doscientos ochenta y dos" ;y, en el ARTICULO DECIMO NOVENO, se substituye "doscientos treinta y ocho" por "doscientos ochenta".- Las reformas antes señaladas, se tomarán en cuenta para los fines de la compañía, una vez que esta escritura sea aprobada e inscrita en el Registro Mercantil. CUARTA: La señora Annette Gudenus, queda autorizada para realizar todos los trámites que fueren necesarios para legalizar esta escritura. Agregue usted Señor Notario las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor José Guillermo Coloma, Abogado con matrícula profesional número mil quineintos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe. Enmendado "austriaca" y Entrelineado "Gerente".- VALE.-

02

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Annette Gudenus

f) SRA. ANNATTE GUDENUS

U 0056258.

YOSUNE SA

Quito, a 10 de Noviembre de 2000

Señora
ANNETTE GUDENUS
Ciudad.-

Estimada Señora:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía YOSUNE S.A. celebrada el 9 de Noviembre de 2000, resolvió designarla a Ud. como Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Articulo Vigésimo Quinto de los Estatutos. La Compañía YOSUNE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 8 de octubre de 1996 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 1997.

Ruego a Ud. se sirva aceptar la designación.

Muy atentamente,

Philipp Holger Gudenus
PRESIDENTE

Quito, a 10 de Noviembre de 2000.- Acepto el nombramiento que antecede como Gerente de la Compañía YOSUNE S.A.

ANNETTE GUDENUS
Pasaporte No. U 0056258

Según Art. VIGESIMO QUINTO. " REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañia tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente y/o el Presidente en forma conjunta o separada y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, operaciones comerciales y civiles." El nombramiento de Gerente a favor de la Sra. Rosana de Gudenus, inscrito el 21 de Septiembre del 2000 bajo el Nr. 6536, queda vacante en vista de que la Sra. Rosana de Gudenus ha renunciado al cargo por motivo de viaje al exterior.

Bracamoros 505 y Yacumbi
Teléfono 269 103 261 982

Con fecha 23 de Enero del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE , otorgado por YOSUNE S.A., a favor de ANNETTE GUDENUS.- Quito, a veintitres de enero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

03

YOSUNE SOCIEDAD ANONIMA

Bracamoros 505 y Yacuambi Edif. Transchryver 3er Piso

ACTA DE JUNTA GENERAL

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil uno, a las diez horas , en el local de la compañía ubicado en la calle Bracamoros y Yacuambi, edificio Transchryver, tercer piso de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **"YOSUNE S.A"**, compañía "MOLOLEM GARDENS S.A" representada por su Gerente y Representante Legal la señora Annete Gudenus, propietaria de 5.000 acciones; Señor PHILIPP HOLGER GUDENUS, propietario de 5.000 acciones; y, Señor HOLGER GUDENUS, propietario de 90.000 acciones.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías y el estatuto social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de tratar el unico punto de orden del dia.

1.-Reforma del estatuto social.

Preside la sesión el señor HOLGER GUDENUS, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora ANNETTE GUDENUS, Gerente de la compañía.
Presidencia dispone que se proceda a conocer el unico punto de orden del dia.

1.- Reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Gerente de la compañía y expone a los presentes, que para guardar armonía con las normas legales vigentes, es necesario reformar el estatuto de la sociedad, para lo que propone el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO,- La compañía tiene un capital autorizado de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** un capital suscrito **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** representado en **4000** acciones ordinarias y nominativas, de un valor de **un dólar** cada una, las mismas que están numeradas del 0001 al 4000. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado por los accionistas en la siguiente proporción:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES NO.
HOLGER GUDENUS	3.600	3.600	3.600
MOLOLEM GARDENS S.A	200	200	200
PHILIPP HOLGER GUDENUS	200	200	200
TOTAL	4.000	4.000	4.000

Teléfono : 261-982 **Fax: 269-103** **E MAIL: yosunevt@ecnet.ec**

QUITO-ECUADOR

En el ARTICULO NOVENO, se substituye "ciento ochenta y uno" por "ciento noventa y cuatro".- En el ARTICULO DECIMO, se substituye "doscientos treinta y ocho" por "doscientos ochenta".- En el ARTICULO DECIMO SEXTO se substituye "doscientos treinta y seis" por "doscientos setenta y ocho".- En el ARTICULO DECIMO OCTAVO se substituye " doscientos cuarenta" por "doscientos ochenta y dos" ;y, en el ARTICULO DECIMO NOVENO, se substituye "doscientos treinta y ocho" por "doscientos ochenta".-

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la reforma planteada al estatuto y sin modificaciones, y dispone que se den los trámites pertinentes para que la misma se legalice en la forma que ha sido propuesta.

No existiendo otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión la secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las once horas quince minutos, la Presidenta declara terminada la Junta general.

F).- HOLGER GUDENUS
PRESIDENTE - ACCIONISTA

F).- MOLOLEM GARDENS S.A
ACCIONISTA

F).- PHILIPPH HOLGER GUDENUS
ACCIONISTA

F).- ANNETTE GUDENUS
SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- QUITO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2001.

ANNETTE GUDENUS
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

04

2

Reisepaß Nr. *Passeport N°* *Passport No.*	U 0056258
Familienname *Nom* *Surname*	G U D E N U S
Vorname *Prénom* *Christian name*	Annette
Datum der Geburt *Date de naissance* *Date of birth*	8.Nov.1962
Wohnort *Domicile* *Residence*	Waidhofen a.d. Thaya
Staatsbürgerschaft *Nationalité* *Nationality*	ÖSTERREICH / *AUTRICHE* / *AUSTRIA*

Unterschrift des Inhabers
Signature du titulaire
Signature of bearer

PERSONSBESCHREIBUNG *SIGNALEMENT* *DESCRIPTION OF BEARER*	
Größe *Taille* *Height*	154 cm
Farbe der Augen *Couleur des yeux* *Colour of eyes*	braun
Besondere Kennzeichen *Signes particuliers* *Distinguishing marks*	keine

3

NOTARIO 27 DR. FERNANDO P... QUITO - ECUA...

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a Quince de Octubre del Dos Mil Dos; La REFORMA DE ESTATUTOS; de la COMPAÑIA YOSUNE S.A.

05

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al márgen de la matriz de la Reforma de Estatutos de la Compañia "YOSUNE S.A." de fecha quince de Octubre del dos mil dos, la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto cuatro mil quinientos cuarenta y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y siete de Noviembre del dos mil dos. En Quito, a diez y nueve de Diciembre del dos mil dos.

06

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según resolución Nº 02.Q.IJ 4541, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía YOSUNE S.A., otorgada en esta Notaría el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, de fecha quince de octubre del dos mil dos. Quito, cuatro de febrero del dos mil tres.-

07

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

08

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de noviembre del 2.002, bajo el número **287** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 528 del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 820 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" YOSUNE S.A.",** otorgada el 15 de octubre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03552.-** Quito, a veinte y siete de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-